### SUBVENCIÓN DIRECTA A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS COVID-19 EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA ISLA DE TENERIFE

## **ANEXO II**

# **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

## (PARA SOLICITANTE DEL COLECTIVO 1 o COLECTIVO 2)

Yo, *				
en *en el capital social d	e la entidad que	tributa en atribuciór	n de rentas d on NIF de l	denominada ** la Entidad **
realizada por el Cabildo	Insular de Tenerife	para AUTÓNOMOS	Y MICROPY	MES A FIN DE
PALIAR LOS EFECTO ISLA DE TENERIFE, y marzo de 2020 en los t neto de la actividad o co	a los efectos de acr érminos que se exig	reditar la caída de los ge en esa convocato	s ingresos dura oria, así como	ante el mes de
<b>DECLARO BAJO</b>	MI EXPRESA F	RESPONSABILI	DAD:	
<u>Primero</u> Que no se Administración Tributar las Personas Físicas. Pago fraccionado de <u>trimestre de 2020</u> .	ia (en adelante AEA Actividades econón	AT), del Modelo 130 nicas en estimación	(Impuesto sob directa) corre	re la Renta de espondiente al
<u>Segundo</u> Que el misi <u>detalle siguiente</u> (coin recoge en la sede ele <u>trimestre de 2020</u> :	cidente con el del fo	ormulario de predecl	aración, mode	lo 130, que se
<ul> <li>I. Actividades econór distinta de las agríc período comprendido</li> </ul>	olas, ganaderas, f	orestales y pesque	eras (Datos a	cumulados del
Ingresos computables cor	respondientes al conju	unto de las actividades	ejercidas.	
Gastos fiscalmente deduc	ibles correspondientes	s al conjunto de activida	ades ejercidas.	
Rendimiento neto ([01]-[02]		cantidad negativa, conscamente si no procede, re	•	` ,
II. Actividades agríco modalidad normal o		restales y pesque	ras en estima	ación directa,
Volumen de ingresos del t	•	s subvenciones de cap camente si no procede, re	•	•
2 por 100 del importe de la [09]	a casilla [08].			
En *	a *	. de *	de 20	*

Firmado: (nombre y firma) \*

#### **NOTAS INFORMATIVAS:**

- Los campos marcados con \* tienen carácter obligatorio.
- Los campos marcados con \*\* deben ser cumplimentados de forma obligatoria únicamente por solicitante perteneciente al colectivo 2.

COLECTIVO 1: PERSONA FÍSICA AUTÓNOMO/A – EMPRESARIO/A INDIVIDUAL

COLECTIVO 2: PERSONA FÍSICA AUTÓNOMO/A INTEGRADO/A EN ENTIDAD EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS